Expediente: **1271/25**
Carátula: **GARAY SANTIAGO GABRIEL C/ PREVENCION ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **09/09/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - PALACIOS, MARTIN PABLO-POR DERECHO PROPIO
27343276155 - PREVENCION ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA, -DEMANDADO
20242006101 - GARAY, Santiago Gabriel-ACTOR
90000000000 - USLENGHI MURGA, PAULA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1271/25

H105025840593

JUICIO: GARAY SANTIAGO GABRIEL c/ PREVENCION ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA s/ AMPARO-Expte. N°1271/25-Juzgado del Trabajo I nom.

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2025.

Proveyendo la presentación digital efectuada por la letrada Uslenghi el 04/09/2025:

1. Por presentada digitalmente boleta de tasa de justicia y juego de bonos profesionales. En mérito al poder general para juicios que adjunta en formato digital, téngase a la letrada Paula Inés Murga por apersonada en el carácter de apoderada de **PREVENCION ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA**. Otórguese intervención de ley. **INTÍMESE** a la letrada, a fin de que en el término de **2 (DOS) DIAS**, denuncie domicilio digital, bajo apercibimiento de tenerlo| por constituido en Estrados Digitales del Juzgado.

2. De conformidad con lo solicitado, ***se fija audiencia para el día 10 de septiembre del cte. año a horas 10.00***, a los fines que los presentantes ratifiquen y/o rectifiquen los términos del convenio presentado el 03/09/2025.

3. Pongo en conocimiento de los presentantes, que la audiencia audiovisual en cuestión, será iniciada por Secretaría mediante la plataforma ZOOM, **ID de reunión: 881 0812 2636, Código de acceso: 750814**. Por lo que deberán disponer de los medios y aplicaciones tecnológicas para articular la videoconferencia, debiendo acreditar su identidad en el acto de la audiencia, exhibiendo su Documento Nacional de Identidad.

4. Sin perjuicio de lo antes dispuesto proceda Secretaría a **abrir una cuenta bancaria** extendida a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro. Una vez realizada la apertura deberá informar el número de la cuenta y su CBU

5. En mérito a lo antes dispuesto y las facultades de dirección del proceso otorgadas por el Art. 10 del CPL SE DISPONE **SUSPENDER LOS TÉRMINOS QUE ESTUVIERAN CORRIENDO EN ESTA CAUSA** a partir del cargo de la presentación digital del 03/09/2025., los que serán reabiertos el día de la audiencia.

6. Se solicita a los letrados que a título de colaboración **adjunten digitalmente** copia digital de escrito de convenio en **archivo de texto (doc)..**DHCM-1271/25.

Actuación firmada en fecha 08/09/2025

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.